

En Euskadi

Hermán Etxabarría

Sin duda, lo más relevante en materia de retribuciones en la CAPV ha sido la anulación del llamado en su día nuevo sistema retributivo docente, acordado por el Gobierno Vasco y los sindicatos CC.OO., STEE y FETE-UGT en el Acuerdo Docente 91-94. Esta supresión fue la primera actuación acometida por los actuales titulares del Departamento de Educación (Eusko Alkartasuna) en 1995 a través de la firma de un nuevo Acuerdo Administración-Sindicatos con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1997.

En esta ocasión, por parte sindical, el Acuerdo lo suscribieron LAB y ELA, junto con la decisiva aportación de STEE, este último haciendo alarde de cómo en el plazo de dos años se puede firmar lo mismo y lo contrario, tras una negociación que se desarrolló en la última quincena del mes de junio y concluyó el último día del curso escolar 94/95, es decir, el 30 de junio.

CC.OO., defensor del sistema entonces vigente y abierto a las modificaciones que se acordaran como consecuencia de la cláusula de evaluación que contenía, intentó articular mecanismos de consulta al profesorado, y propuso, dirigiéndose muy especialmente al STEE, tras invocar su "teórico" modelo sindical y su condición de firmante del Acuerdo 91-94, no cerrar la negociación hasta realizar un referéndum entre el profesorado, que obviamente no podía efectuarse hasta el mes de septiembre u octubre.

Sin embargo, el aval de estos sindicatos propició la aprobación del nuevo Acuerdo en Consejo de Gobierno Vasco antes del inicio del curso 95-96. Es decir, fue en el verano del 95 en el que las expectativas salariales de gran parte del profesorado se frustraron y se zanja de un plumazo uno de los incentivos más importantes para la puesta en marcha de la Reforma.

A casi nadie se le escapa que la razón más profunda en contra de aquel sistema (aparte del costo) era su condición de parecerse demasiado al "español" o también llamado "de fuera"; y, por supuesto, la absoluta necesidad de un "sistema propio". Sistema propio que, en este caso, a falta de modelo propio, tomó la forma de reparto igualitario. Es decir, el sistema de toda la vida, ahora con la indiscutible característica de ya no se "español".

En consecuencia, excepto lo que cada uno saca en uso de su propio Cuerpo, cuestión, dicho sea de paso, que nunca ha sido un problema, en Euskadi ahora todos cobramos lo mismo, lo cual para los firmantes es lo que más incentiva porque no discrimina. Eso sí, todos bastante menos con el tiempo, ya que lo que se reparte es la capitalización calculada del costo del sistema de sexenios entre el 95 y el 97. Lo que éste proyectaba hacia el futuro es otra cosa, algunos pensarán que Dios dirá, pero otros sospechamos que el diablo dispondrá.

En adelante seguro que todos trataremos de mejorar. CC.OO. intentando desde sus propias ideas que el concepto de incentivación de la labor docente y especial dedicación vuelva a abrirse camino, otros se esforzarán en la profundización de lo "propio", entendido como obligatoriamente distinto y cuanto más diferente mejor. Un elemento común: todas y todos conservaremos la misma esperanza: el STEE puede estar de nuevo a nuestro lado, depende del año.